



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

469/2022/P

El que se indica

Diputada Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente

Estimada Presidenta:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 88 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 17 fracción II, 27 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, por mi conducto, y en cumplimiento al Acuerdo asumido en Sesión de Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, celebrada el **veinticinco de mayo** de la anualidad que transcurre, se permite proponer a ese Honorable Congreso, una **terna conformada por mujeres académicas, que cuentan con una destacada trayectoria en la Entidad y que no forman parte de la Institución**, para que de ella se designe a una **Consejera del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**.

La terna se conforma por las siguientes personas que se han destacado por su trayectoria académica y jurídica:

Terna	
1	Licda. Imelda Carbajal Cervantes.
2	Licda. Rosa Ivonne Arrona Gómez.
3	Licda. Gabriela Naranjo Guevara.

Cabe destacar que, en dicha terna, se propone sólo mujeres, para hacer efectivo el principio constitucional que establece la paridad de género, en el cual, se reconoce y protege la participación de las mujeres en el desarrollo del Estado y promueve la igualdad sustantiva, a fin de erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Por cada una de las mujeres propuestas, se adjuntan las documentales públicas, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Constitución



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

469/2022/P

El que se indica

Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

En ese sentido, la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en el artículo 82, cuarto párrafo, refiere que los Consejeros del Poder Judicial deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 85, por ello, en relación con dicho numeral, para ser Consejero del Poder Judicial, se requiere:

	Requisito	Documento
I	Ser ciudadano mexicano y guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifiesta que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no le han sido suspendidos por autoridad competente.
II	Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.
III	Tener título de Abogado o Licenciado en Derecho expedido por institución legalmente facultada para ello y por lo menos diez años de ejercicio en alguna de las ramas de la profesión jurídica.	Copia certificada de Título y Cédula Profesional.
IV	Haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la profesión jurídica.	Se adjunta Currículum Vitae.
V	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y	Constancia de antecedentes penales.
VI	Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado.	Carta de residencia.



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

469/2022/P

El que se indica

Con fundamento en el artículo 88 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la presentación de la terna al Congreso del Estado de Guanajuato, para la designación de Consejeros que integrarán el Consejo del Poder Judicial, es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En ese sentido, se anexa copia certificada del **punto de acuerdo** en el que se hace constar la designación de las integrantes que conformarán la terna por parte del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 31 de mayo de 2022.

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural".

Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Mgda. Ma. Rosa Medina Rodríguez

